sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, contra don José Antonio Toledo Caballero, doña María José Fernández Martínez, don Francisco Javier Ruiz Gómez y doña Ana Isabel Toledo Caballero, en reclamación de 21.577.604 pesetas de principal, más 547.210 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 3.300.000 pesetas de costas; por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral número 6.754, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.309, del libro 106 del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, folio 46.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército, 5, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta, en 44.000.000 de pesetas.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas o gravámenes anteriores existentes, continuarán subsistentes y que por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare en su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar el 30 por 100 del valor del bien, en la cuenta 2363 que este Juzgado mantiene en el BBVA, o aval bancario por el 20 por 100 del valor del bien.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden La consignación del total del precio se hará dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Arganda del Rey a 19 de abril de 2001.—El Juez.—21.637.

## BARCELONA

*Edicto*

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 589/98-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de «Beca Fruits, Sociedad Limitada», contra «Bernad Fruits, Sociedad Anónima» y María Rosa Bernad Linares, en los que se ha acordado acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar el día 11 de junio de 2001, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el día 9 de julio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de las paradas 37 y 38 del Mercat del Camp en La Canonja, Tarragona, valorados en 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas).

Barcelona, 9 de abril de 2001.—El Secretario.—22.175.

## CASTELLÓN

*Edicto*

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 95/1997, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Pilar Barrachina Pastor, contra don Manuel Lamilla Álvarez y doña Adoración Miralles Miralles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate por la parte actora podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 11 de septiembre de 2001. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 15 de octubre de 2001. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de noviembre de 2001. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda en el Grao de Castellón calle Almirante Cervera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 303, libro 303, folio 17, finca número 30.895.

Tasada en 9.404.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de marzo de 2001.—El Secretario.—21.661.

## CASTELLÓN

*Edicto*

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección L.

Asunto: 197/2000. Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don José Modesto Fuertes Pérez.

Providencia. Magistrada: Señora Salazar Varella.

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Barrachina Pastor, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el del Estado por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 26 de septiembre de 2001, a sus diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de octubre de 2001, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 2001, a sus diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Castellón calle Hermanos Vilafaña número 3. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 848, libro 138, folio 99, vuelto, finca 12.048.

Tasado, a efectos de subasta, de 7.234.045 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esa resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, a interponer en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, que en su caso deberá ser acompañado de justificante a que se refiere el artículo 276 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, con los efectos respecto del cómputo del término de impugnación para el resto de las partes previstos en el artículo 278 de dicha norma procesal.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Castellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 17 de abril de 2001.—El Magistrado.—La Secretaria.—21.660.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Hermoso Camenforte y doña Mercedes Fernández Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anonima» número 764 agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, 81. Vivienda de la planta o piso 1.º, 4.ª, tipo D del edificio sito en Santa María de Barberá del Vallés, sito en Ronda Santa María, 139. Linda: por frente, con rellano escalera, patio luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con escalera y vivienda puerta 33 de la misma planta, por la izquierda con patio de luces y edificio número 14 de ronda Santa María, y por el fondo con ronda Santa María, de una superficie útil de 66,91 metros cuadrados. Cuota general del 0,86 por 100 y coeficiente 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 2 de Sabadell, al tomo 2.557, libro 274 de Barberá, folio 118, finca número 12.131, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.075.104 pesetas, cantidad que servirá de tipo para las subastas.

Cerdanyola del Vallés, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria.—22.068.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Agustín López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 143/2001 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eliseo González Rubio, doña María José Cruz Luque y «Aluminios Rubicruz, Sociedad Limitada», sobre ejecución títulos hipotecarios, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa acceso «C», número 23 en la calle Algeciras, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.880, libro 153, folio 49, finca 13.064. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, incluida la parte común de caja de escalera.

Tipo para la subasta: Doce millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza de la Constitución, sin número, primera planta, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1439 0000 00 143/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Córdoba, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—22.115.

## DON BENITO

*Edicto*

Doña María Jesús de Alba Almeida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Chamizo Tena, doña Manuela Herrador Chamizo, don Manuel Herrador Chamizo y doña Inés Herrador Chamizo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340000015035097 , una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración